



0026

PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE ANDALUCÍA

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y treinta minutos del día dos de diciembre de 2017, en los salones del Hotel "Barceló Málaga" de Málaga, se celebra, según convocatoria cursada en tiempo y forma, la Asamblea General del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía, bajo la Presidencia del D. Jorge Barnés Andreu y con la asistencia de los siguientes Colegiados:

Gregorio Manuel García Reyes.

Verónica Calero Dueñas.

Dña. Irene García Payá.

Dña. M^a Rosario Correa Rodríguez.

M^a del Pilar Cordero Fernández.

Diego Limón Pérez.

Lorenzo Zaragoza Flores.

Rafael Fernández Rodríguez.

Laura Torres Muñoz.

Beatriz Oñate Méndez.

Silvia Sanjuan Bustos.

Virginia Villanueva Vallejo.

Raquel Romero Arana.

Araceli Rubios Rosas.

Jesús Navas Jaén



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

Rafael Sepúlveda Lucena.

Teresa Cabello López.

Rosa Jiménez Pareja.

José Manuel Sojo Soria.

Antonio Villena Jurado.

Juan José García Cuadrado.

Álvaro García Cuadrado.

José Luis García Cuadrado.

Yolanda Tornay Andújar.

Blanca Paloma Núñez Pérez.

Antonio Javier Cervantes Sánchez.

Francisco Javier Canca Sánchez.

Abel Molina Ruiz.

Amanda Páez Tudela.

Iván Herzog Requena.

Rafael Herzog Bernier.

José Manuel Poyatos Acosta.

José Carlos Sempere Díaz.

Fco Jesús Luna Córdoba.

M^a Eufemia Ramírez Pérez.

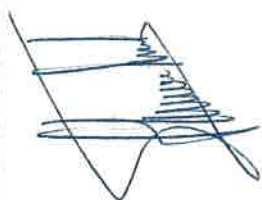
M^a Araceli Arroyo Ruiz.

M^a Carmen Ruiz Zambrano.

Rocío Muñoz Mauri.

Joaquín Páez Moguer.

Juan Manuel Escudero Prados.





PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Álvaro Gómez del Pino.

Luis Ignacio Rodríguez Pérez.

Esperanza Zanón Ruiz.

Noelia Vargas Tello.

Sonia Aguilera Montes.

Marta Catalán Quintana.

Marta González Pereda.

Marta Justa Priego López.

Carlos Gutiérrez Heredia.

José Luis García Ramírez.

M^a Reyes Pérez Pérez.

Salome del Boz González.

José Ramón Rodríguez Ruiz.

Marina Rico Neto

Irene Rico Neto

Esther Manzanares Ballesteros.

Pablo Cervera Garvi.

Raquel García de la Peña.

Inmaculada Pérez Domínguez.

Lourdes Vera Toribio.

Bernabé López Hurtado.

Emilio Gago Castilla.

Daniel Contreras López.

Tomas Millán Recio.

Alejandro Rodríguez Rivero.





PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Marta Bernal Molina.

Elena Contreras Barragán.

Sandra Sánchez Sánchez.

Elena Ramírez Martín.

Gloria de Miguel Meana.

Carmen M^a Llamas Torres.

Sara Espada Muñoz.

Rocío Cerezo Aguilar.

Laura Naranjo Delgado.

Carolina Álvarez Muñoz.

Raquel Rodríguez Siruela.

M^a Carmen Ramos Martínez.

David Gorria García.

José María Ocete Galiano.

Noelia Pérez López.

Iván Cristal Mariscal.

Fco Javier Ocete Galiano.

Óscar F. Sarmiento Rodríguez.

Salomón Benhamú Benhamú.

Jorge Barnés Andreu.

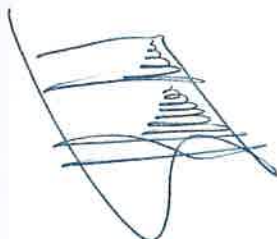
Sergio Miranda Villa.

Ismael Molina Ruiz.

Lidia González González.

Anabel Marcías Lorca.

Eduardo Rico González.





0030

PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Teresa Pozo Alonso.

Inmaculada Palomo Toucedo.

José Fco Pérez del Pozo.

Inmaculada Galiano Toucedo.

Olga Cabezas Reyes.

Y D. Antonio Guerrero Rodríguez como Secretario General.

Asisten y actúan en razón de su cargo, D. Antonio Sánchez Rodríguez, Asesor Jurídico y Rafael Belmonte Gómez, Gerente.

Asisten como invitados, D. Norberto Rodríguez de la Gestoría fiscal y laboral "Muñoz García Economistas" y a la firma "KBJ".

La Asamblea General transcurre bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo, el Sr. Presidente da la bienvenida a los asistentes y agradece la acogida y la organización a cargo de la Vocal de Málaga, D. Pablo Cervera Garvi

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

En relación con el acta de la Asamblea General celebrada en Almería el pasado día 18 de marzo de 2017, se somete a votación con las aportaciones sugeridas y aceptadas por la Secretaría, siendo aprobada por Mayoría con el voto en contra de D. Gregorio García y la no lectura del acta justificada en el envío previo de la misma a todos los asistentes de la asamblea anterior.

En relación con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el pasado día 16 de junio de 2017, es aplazada su aprobación a una próxima ocasión.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

SEGUNDO y QUINTO.- Aprobación, si procede, del Presupuesto del ejercicio anual próximo. Cuotas Colegiales: Cuantía.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Tesorero que expone el Presupuesto sometido a la aprobación de la Asamblea para el ejercicio 2018. De igual modo se expone la votación conjunta de este punto segundo junto con punto quinto "Cuotas Colegiales: cuantía" al ser interdependientes.

Tras ello se producen intervenciones en diversos sentidos y consideraciones de los Colegiados: María del Rosario Correa Rodríguez, Gregorio García Reyes, Eduardo Rico, José Carlos Sempere, Blanca Núñez Pérez, Olga Cabezas, Silvia Sanjuán Bustos, Pilar Cordero, Irene García Payá e Inmaculada Palomo.

Por parte de la Asamblea se acuerda la votación secreta mediante papeleta y urna arrojando el siguiente resultado:

- 58 votos a favor.
- 28 Votos en contra.
- 4 Abstenciones.

Se produce la votación del Proyecto Presupuestario de 2017, que contempla un importe de la cuota colegial de 85 euros por trimestre para colegiado/a ejerciente y de 42,50 euros por trimestre para colegiado/a no ejerciente, el cual es aprobado por mayoría de votos.

TERCERO.- Informe de Presidencia

Comienza su informe el Sr. Presidente indicando la subida de la Colegiación en nuestra Comunidad Autónoma, concluyendo que el andaluz es el segundo Colegio en número de España, muy cerca del primero que es el Catalán.

Tras ello referencia los contactos que se siguen manteniendo con responsables de la Consejería de Salud para la asimilación y puesta en marcha de la Proposición No de Ley aprobada por el Parlamento de Andalucía para la inclusión de la Podología en el Sistema Público de Salud de la Comunidad Autónoma.

De igual manera comenta el aumento en la presencia institucional, corporativa y mediática, y el comienzo de la interlocución con la Inspección Sanitaria de Andalucía en orden a la aplicación del nuevo Baremo.



0032

PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

Por último comenta las reuniones de las interprofesionales UPROSAMA Y UPROSASE.

CUARTO. Informe de Secretaría.

El Sr. Secretario informa sobre la asistencia de los representantes del Colegio en los diferentes Consejos de Salud de Área en cada Provincia, así como del nuevo horario ininterrumpido de doce horas de atención al público en la Sede de la Corporación.

En orden a la Comunicación, comenta la aceptación de la "Newsletter" semanal del Colegio y del servicio de circulares. De igual modo, da cuenta de los actos de imposición de insignias que se han venido produciendo para los Colegiados, así como de las Jornadas Clínicas en las diferentes provincias.

En cuanto a Proyecto de Actividades comenta el Sr. Secretario que estará centrado en la potenciación de la Formación Continuada, los Proyectos Deportivos con Clubs de Reconocido Prestigio y con Ayuntamientos.

SEXTO.- Informe de Asesoría Jurídica.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Antonio Sánchez Rodríguez, Jefe de los Servicios Jurídicos de la Corporación que expone la Memoria de Actividad de la Asesoría Jurídica.

SEPTIMO.- Ruegos y Preguntas

La colegiada Dña. Rosario Correa interviene para decir que las administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

- Ruego que se respete el artículo 26 de los estatutos del nuestro colegio que dice en su apartado b) Derecho a ser informado de las actuaciones y de la vida de la Entidad, y de las cuestiones que hagan referencia al ejercicio de la profesión, así como de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno.

Por lo que reitero mi petición de la publicación de las actas de las asambleas y de las sesiones de juntas actuales y pasadas.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

- Ruego que en el acta se recojan las preguntas de los asistentes, y también las respuestas a estas preguntas.

- Ruego el anuncio de la fecha y el lugar de celebración de la siguiente asamblea ordinaria para facilitar a los colegiados poder organizarse para asistir.

- Ruego la coordinación de las diferentes actividades que realizan los colegiados de forma independiente para poder hacer difusión y que redunden en la mayor visibilidad de nuestro colectivo en la sociedad.

- Ruego la publicación de un calendario de formación al menos por semestre, con la temática, docentes, coste y, lugar de impartición de los cursos para que los colegiados puedan organizarse.

- Ruego la modificación de la web para que sea algo más intuitivo y resulte más sencillo la búsqueda de cualquier información.

- Ruego que reconsideren su decisión de junta en la que los vocales no pueden hacer de portavoces de los colegiados, ya que eso hacen que pierdan gran parte de la esencia de su función del mismo modo que los colegiados no pueden encontrar vehículo para manifestarse en las asambleas en caso de no poder asistir. A lo que el señor tesorero me contesta que eso no es así. Le replico diciendo que puedo enseñar el mensaje de Whatsapp que aún conservo.

-Paso leer la intervención de un compañero que me ha enviado al no poder estar presente en la asamblea:

Mi nombre es a Juan Manuel Cruz Reina, colegiado 1085, perteneciente a la provincia de Sevilla.

En mi caso, tras ver la publicación en el grupo de Facebook me gustaría que hicieras llegar un par de preguntas:

Cuándo pagar las cuotas colegiales, basándome en que siempre se realiza el pago los meses donde tenemos que pagar modelos de Hacienda como el 115/130, los que estamos en



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA

COLEGIO PROFESIONAL

alquiler, cuando podríamos realizar los pagos por semestres o al menos no hacerlos coincidir con esos pagos

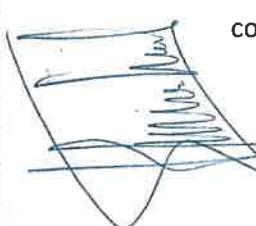
Hacer coincidir la asamblea general con las jornadas de podología, si no lo impide ningún artículo de los estatutos del colegio: por un lado aumentaría sobremanera la asistencia de colegiados a las asambleas; por otro al ser jornadas rotatorias por provincias podríamos seguir con la política actual de acercarnos a todos los colegiados, en todas las provincias. En mi opinión nos ahorraríamos dinero en cuanto a la convocatoria (lugar, desplazamientos, etc.) y podríamos empezar las jornadas en vez de un viernes tarde, el viernes por la mañana y cerrarla con la asamblea.



PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:45 horas de lo cual DOY FE yo, Antonio Guerrero Rodríguez, Secretario General del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.

A continuación se procede a anexar al acta documentos con apreciaciones de diversos colegiados:

- 
- La colegiada M^a Rosario Correa aporta el anexo 1.
 - La colegiada Laura Torres aporta anexo 2.
 - La colegiada Inmaculada Palomo Toucedo anexo 3.
 - Eduardo Rico anexo 4
 - La colegiadas Sara Espada Muñoz y M^a Carmen Llamas Torres anexo 5.
 - La colegiada Blanca Núñez Pérez anexo 6.
 - Gregorio García anexo 7.

ANEXO 1

Previo al comienzo de la asamblea el sr. Tesorero informa a los presentes que no se puede emitir la sesión por streaming debido que atentaría contra la protección de datos de carácter personal recogida en la ley

Punto 1:

No se lee el acta (aunque el enunciado pone lectura y aprobación...), incluso con la insistencia del colegiado Gregorio García, y se aprueba con el voto en contra este.

El señor secretario informa que el acta de la asamblea extraordinaria celebrada en Sevilla en junio está pendiente de la incorporación de las alegaciones presentadas por los asistentes que serían pasadas al notario que acudió a la sesión para confeccionar la asamblea. Los presentes manifiestan que el notario verbalizó en aquella sesión que solamente estaba para recoger el sentido de los votos, no las intervenciones.

Punto nº 2

Propongo adelantar el punto nº 5 al punto nº 2, y argumento la petición debido a que hasta que no se voten las cuantías de las cuotas no es lógico que se presupuesten los ingresos provenientes de esas cuotas. Toma la palabra el sr. Tesorero para exponer que se niega (la presidencia) alegando respeto al orden del día de la convocatoria. El colegiado Eduardo Rico pide que se someta a votación mi propuesta y que se pronuncie la asamblea, a lo que se niegan desde la mesa de presidencia e intervienen el asesor jurídico hablando e forma despectiva al compañero. Proponen votar juntos los puntos 2 y 5, pero no se somete a votación de la asamblea, por lo que considero que se mantiene el orden del día tal cual aparece en las citaciones que hemos recibido, pues de otra manera se alteraría el orden del día establecido en la convocatoria (sin consentimiento de la asamblea) constituyendo una irregularidad.

En el borrador del acta ni aparece el resultado de la votación y que esta fue secreta.

Estudio de los presupuestos 2018.

Comparando los presupuestos con el último ejercicio liquidado (2016) me surgen algunas dudas y extraigo algunas conclusiones:

La Asesoría jurídica, abogados y procuradores cuenta en con el 5.14%, que eran 30.492 euros, ahora se dedican 31.400 euros el 6.60 % del total presupuestado.

Obligaciones institucionales incluidas actividades de tesorería y secretaria en la liquidación de 2016 fueron 100.731,84 (17%) de los gastos ahora presupuestados asciende al 20.34%.

La cuantía destinada al seguro de responsabilidad civil ha bajado, pero ¿se mantienen las mismas coberturas? El sr secretario me contesta que sí, que es fruto de la negociación

Destinamos a formación subvencionada 18.000 euros, se mantiene, son el 3.77% del presupuesto anual de 2018 aunque lo que se liquidó por esta partida en 2016 fueron 23.376,63 euros.

Lo dedicado a la lucha contra el intrusismo en el ejercicio 2018 es 5.61% 26.750 euros lo mismo que se presupuestó el año anterior.

Y la partida dedicada a promoción del colegio y la podología es 42.210 euros, 9.600 euros menos de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

La partida dedicada presencia en eventos deportivos es de 13200 son 7257,95 euros menos que lo que aparece en la liquidación de 2016 en la partida de comisión de Podología deportiva.

La partida dedicada a la administrativa 1 incluida la seguridad social, en la liquidación de 2016 ascendió a 36.465,36 la administrativa 2: 22.771,07 y el gerente (que no aparece seg. social) 21.780 euros lo que suma 81.016,43 ahora se presupuesta 75.170 (15.78%) ¿se han bajado los sueldos?

Este año que hay previsto menos ingresos se presupuesta la recogida de residuos, ¿por qué no se ha hecho antes?

Todos estaremos de acuerdo en que los gastos y molestias ocasionados a nuestros representantes en el ejercicio de sus funciones deben ser sufragados por todos pues se producen para el beneficio de todos, pero existen partidas donde podemos reducir estos costes utilizando las nuevas tecnologías(videoconferencias, sesiones de Skype) y no siendo necesario el desplazamiento desde los diferentes puntos de Andalucía para llevar a cabo reuniones de junta de gobierno y junta permanente, ahorrando todos tiempo, dinero y molestias.

En resumen, la suma de las cantidades dedicadas a partidas tan importantes como lucha contra el intrusismo, más promoción de la podología y cursos subvencionados son el 18,25% del total del proyecto de presupuesto. Repito, las obligaciones institucionales incluidas actividades de tesorería y secretaria es el 20.34% del presupuesto actual. Estos son los datos, cada uno que saque sus conclusiones.

En este punto diferentes compañeros preguntan por la comisión de formación y como es su funcionamiento y se quejan de que no funciona al no ser convocados sus miembros.

También se pregunta por parte de otro compañero cómo ha sido adjudicada el contrato de recogida y a que empresa y en base a qué condiciones, y si se han respetado toda la normativa legal aplicable a este tipo de contrato de servicios. El secretario comenta que han avisado a varias y que solo dos han aportado la oferta y que han escogido la más barata.

Otro compañero pregunta en qué condiciones está contratado el sr. Gerente y que tipo de contrato y horarios tiene y que teniendo la experiencia de la anterior asesoría jurídica y la denuncia sobre su contrato como falsa autónoma, no estamos en el mismo caso. El señor gerente aclara a todos los presente que su contrato es de autónmo real y que no va a existir en ningún momento ese problema.

Se pregunta sobre la partida dedicada a fondo solidario y el vicepresidente que es el encargado aclara algunos puntos y dice seguir trabajando en el pliego de condiciones porque el que se había propuesto resultaba ser muy complicado.

Punto nº 5: Tras saltar el punto pido que se vote el mismo aunque sea un formalismo. También pido que se recoja en acta que no se permite a los presentes hacer ningún tipo de propuesta y al final se pasa al punto siguiente sin votarse el punto nº 5.

Punto nº6: Tras iniciar el señor asesor jurídico, la lectura de la memoria (que según estatutos no corresponde a esta asamblea si no a la del 1º semestre del año próximo, pues aún no ha acabado el ejercicio), y tras desviarse del tema nuestro mi disconformidad, y el sr. Sánchez se

dirige a mi indicándome que podía abandonar la sala cuando quisiera con absoluta falta de respeto. Los miembros de la mesa no dicen nada al respecto ni corrigen esta actitud.

Punto de ruegos y preguntas

En otras ocasiones que pedido información sobre la obligación de los colegios profesionales de estar sujetos a la ley de transparencia. Al no quedar satisfecha con las respuestas recibidas hasta hoy realicé una consulta sobre este particular al conejo e transparencia y buen gobierno, que me contestó en los siguientes términos:

"En respuesta a la consulta que ha dirigido al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno le informamos lo siguiente: (la dejo por escrito para no leerla completa por la hora que es más de las 16.30 de la tarde)

I. Los Colegios Profesionales son Corporaciones de Derecho Público y, como tales, están sujetas a la Ley de Transparencia en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 e), que incluye en su ámbito de aplicación a:

e) Las corporaciones de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

II. Por lo tanto, y con esa salvedad de que debe tratarse de cuestiones relativas al ejercicio de las funciones públicas que las Corporaciones de Derecho Público tienen encomendadas, dichas entidades están sujetas a la Ley de Transparencia tanto en las obligaciones de publicidad activa (artículos 6 a 8 de la Ley) como en lo relativo al derecho de acceso a la información. Es decir, estas entidades deben publicar de oficio determinada información contenida en los mencionados arts. 6 a 8 de la norma y, asimismo, deben responder las solicitudes de información que le presenten los ciudadanos en ejercicio del derecho de acceso a la información reconocido en la misma.

III. Al objeto de aclarar el alcance que tiene la sujeción de los Colegios Profesionales a la Ley de Transparencia, este Consejo, conjuntamente con Unión Profesional, ha aprobado una guía en la que entendemos podrá encontrar respuestas a las preguntas adicionales que pudiera tener"

A continuación les transcribo los artículos citados que hacen referencia a la información institucional,

a la información de relevancia jurídica y a la información económica estadística y presupuestaria.

Artículo 6 Información institucional, organizativa y de planificación

1. Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.

En el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las inspecciones generales de servicios la evaluación del cumplimiento de estos planes y programas.

Artículo 7 Información de relevancia jurídica

Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán:

- a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
- b) Los Anteproyectos de Ley y los proyectos de Decretos Legislativos cuya iniciativa les corresponda, cuando se soliciten los dictámenes a los órganos consultivos correspondientes. En el caso en que no sea preceptivo ningún dictamen la publicación se realizará en el momento de su aprobación.
- c) Los proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.
- d) Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
- e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Artículo 8 Información económica, presupuestaria y estadística

1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

- a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

- b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

- c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.
- e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.
- g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.
- h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.
- i) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.

2. Los sujetos mencionados en el artículo 3 deberán publicar la información a la que se refieren las letras a) y b) del apartado primero de este artículo cuando se trate de contratos o convenios celebrados con una Administración Pública. Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.

3. Las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

- Ruego que se respete el artículo 26 de los estatutos del nuestro colegio que dice en su apartado b) Derecho a ser informado de las actuaciones y de la vida de la Entidad, y de las cuestiones que hagan referencia al ejercicio de la profesión, así como de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno.



PODÓLOGOS DE ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL



ANEXO 2

Buenas tardes, con respecto al borrador de la asamblea de diciembre de 2018 de la que se me envía borrador, quiero que conste en acta la siguiente aportación que yo misma realice y que dicho borrador no recoge.

Cuando el Sr. tesorero, D. Salomón Benhamú habla sobre la partida de "gastos de personal", yo pregunto si en esa partida también se contempla los gastos de seguros sociales del Sr. Gerente, D. Rafael Belmonte, o si éste era autónomo. También preguntó por el tipo de contrato del Sr. Gerente, ante mi inquietud de recibir una nueva denuncia por "falso autónomo" tal y como ocurrió con la anterior jefa de los servicios jurídicos del CPPA. A esta pregunta el Sr. Gerente me responde que él no es un "falso autónomo" sino que lo que tiene con el CPPA es un contrato de prestación de servicios. Le pregunto qué horario tiene en el colegio y quién es el que determina ese horario, a lo que el Sr. Belmonte me responde que "tiene un horario determinado todos los días de la semana menos algunas tardes" y que es el Sr. Guerrero como secretario del CPPA y responsable de personal el que determina ese horario.

Sin más y esperando que incluyan esta aportación me despido. Un saludo.

Laura Torres Muñoz, colegiada nº 580



PODÓLOGOS de ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

ANEXO 3

Por la presente la colegiada Inmaculada Palomo Toucedo pide la rectificación del acta de la asamblea ordinaria así donde aparece su nombre en la propuesta del acta en el punto segundo, el secretario añade quinto debería completarse con:

Opina que los puntos segundo y quinto del orden del día no deben de ser tratados conjuntamente, por otro lado cree que el presupuesto del ejercicio anual próximo propuesto no debe aceptarse pues no da respuesta a los intereses más importantes de los colegiados que desde su punto de vista son la lucha contra el intrusismo, la promoción más la dignificación de la profesión y la formación de los colegiados.

Para los dos primeros propósitos la cuantía propuesta la considera ridícula.



ANEXO 4

A/A.- Sr. Secretario del CPPA. D. Antonio Guerrero Rodríguez. D/. Eduardo Rico Gonzalez. Asunto.- Enmiendas para inclusión al borrador en el Acta de la Asamblea 2/12/2017, en la ciudad de Málaga. Me dirijo a esa Secretaria, para que sean incluidas en el mencionado borrador las siguientes enmiendas: En el punto primero, no se recoge las siguientes intervenciones:

1.- La petición formulada por un colegiado, en que se leyese el Acta de la Asamblea de Almería y la negativa por parte del Sr. Secretario.

2.- La petición realizada por realizada por un gran número de los presentes, sobre el acta del 16 de Junio "Asamblea Extraordinaria", ante la ausencia de inclusión de las enmiendas enviadas por partes de colegiados, entre ellos me incluyo personalmente (Eduardo Rico Gonzalez, colegiado nº 22), con la única justificación por parte del Sr. Secretario del CPPA, que para modificar dicho aptar había que contar con la opinión del Sr. Notario, opinión que no era compartida por una parte de Colegiados, expresando que según manifestación pública en dicha Asamblea por el Sr. Notario que su presencia allí , solo era para levantar acta referente a las votaciones que se realizarían sobre la compra de la nueva sede . Decidiendo el Sr. Secretario aplazar dicha aprobación y adquiriendo, por su parte, el compromiso de facilitar a los colegiados asistentes, toda la informacion legal sobre el asunto mencionado para que pudiese ser aprobado en próxima Asamblea. Informacion no facilitada hasta el momento.

En el punto Segundo y Quinto.- Aprobación, si procede, del Presupuesto del ejercicio anual próximo. Cuotas Colegiales: Cuantía:

Este punto fue el inicio de mayor debate de la Asamblea, durante mi presencia por ausentarme antes de su finalización, noto la ausencia de las siguientes demandas que fueron expresadas y debatidas, con gran parte de la Asamblea para su inclusión:

1.- Comienza el Sr. Tesorero con la exposición de los presupuestos, para su defensa, debate y aprobación, inmediatamente es interrumpido por parte de una Sra. Colegiada, solicitando el cambio del orden a tratar de los temas incluidos en el orden del dia, por la interrelación que existía entre ambos, es decir que el tema quinto fuese trata antes que él dos, solicitando a la Asamblea su autorización mediante su votación reglamentaria, siendo impedida dicha votación , por parte del Sr. Asesor Juridico manifestando públicamente que no procedía según los estatutos del CPPA , en ese mismo momento intervengo , tenía previsto solicitar otro cambio, respondiéndole como

Eduardo Rico colegiado nº 22, textualmente " Respeto su informacion, pero no comparto, por: Según el Artículo 29 , recoge que el órgano soberano es la Asamblea y la que decide sobre los temas en debates y articulo 32 ambos de los estatutos del CPPA, lo único que recoge que no puede incluirse ningún tema que no haya sido incluido con anterioridad en el orden del dia , pero que no existe ningún otro artículo en los actuales estatutos del CPPA que contraindique que no se pueda cambiar el orden a tratar los temas incluidos en el orden del dia , ejemplo en el lugar del 1 tratar el que estaba en el 4 y en el lugar de este el 1", siendo la respuesta inmediata del Asesor Juridico, Eduardo usted entiende de podología pero de estos temas entiendo yo. A partir se entabla un debate, dentro de un ambiente no muy agradable, entre el Sr. Asesor Juridico y numerosos colegiad@s que expresaban su descontento, sobre la atención recibida por parte de la Asesoría Jurídica cuando habían acudido a esta.

Sobre las partidas presupuestarias, también se entabla un extenso debate de bastante profundidad sobre el tema y larga duración.

Se entabla un duro debate por parte de varios colegiad@s, pidiendo informacion en relación a la partida presupuestaria, dirigiendo al Sr. Tesorero no solo sobre la tesorería sino también como responsable de la Comisión de Formación, donde se le especificaba, necesitaban conocer, quien y como era confeccionado el proyecto de formación anual y que metodología o proctólogo se utilizaba en la selección de los docentes y de los cursos a realizar y lugar de realización.

Se solicita por parte de un Colegiado, conocer toda la informacion referente al Sr. Gerente, que tipo de contrato tiene, como se había realizado dicha selección, horario de trabajos y competencias, que es respondido por el propio interesado por indicación del Sr. Secretario, continuada de una respuesta del Sr. Asesor Juridico, que si necesitaba ver todo lo referente al tema solicitara a dicha Asesoría hora y dia en el CPPA.

Interviene Eduardo Rico Gonzalez como, colegiado nº 22, solicita informacion, sobre en qué situación se encontraba el proyecto elaborado por la CDP, para la adjudicación de los fondos solidarios, es respondido por parte del Sr. Vicepresidente, que le había parecido demasiado exigente para tan escasa cantidad, adquiriendo el compromiso personal en la confección de un nuevo modelo a la mayor brevedad.

Interviene nuevamente Eduardo Rico Gonzalez, en relación con los presupuestos, expresando que en cualquier empresa privada, sería considerado unos propuestos de una empresa poco competitiva, debido a que los servicios que se prestan son escasos y de elevado coste, siendo dedicado un 80% aproximadamente de las partidas

destinadas a la producción de dichos servicios, que exige plantearse la necesidad urgente de cambio, acompañado de una buena inversión, en una modernización en tecnología puntera, como en modificación de las actuales condiciones laborales que pueda reducir los gastos de personal en general que se lleva la mayor cuantía y se reduzcan, para que redunde en un aumento de las cantidades a prestaciones de los colegiados y le recuerda al Sr. Tesorero, que los próximos presupuestos deben ser, unos presupuestos participativos, siendo un modelo ya funcionando en muchas administraciones públicas y sobre todo locales, rogándole que se adopten las medidas necesarias desde ya para que disponga del tiempo necesario y pueda desarrollarse, desde los principios democráticos, éticos, deontológicos y dentro de la transparencia y el derecho a participar de todos los interesados mediante selección democrática.

Con anterioridad a la votación, se produce la intervención de un colegiado, que solicita conocer según la ley de transparencia de cómo había sido la elección de la empresa adjudicataria para la recogida de residuos contaminables de las consultas, y si había existido un proceso de licitación, con la utilización de los medios necesarios en publicidad y comunicación, para que llegase al mayor número de empresas del ramo, pudiendo participar el mayor número de este tipo de empresa y a través de la competitividad conseguir el menor coste y mayor calidad, como modelo de gestión racional de los recursos y por el bien común y respuesta del Sr. secretario, nos hemos puesto en contactos con varias empresas de ramo y hemos elegido a la de mejores prestaciones. Inmediatamente interviene el Sr. Tesorero para informar a los presentes que o se procedía a la votación de los presupuestos presentado por esta tesorería, donde se recoge la bajada de cuota colegial y recogida de residuos de las consultas o se continuaba la continuidad de los actuales con el mantenimiento de la actual cuota colegial, Puede comprobarse que la información facilitada por tesorería era incompleta, al no haber informado a todos los presentes, que el mantenimiento de la actual cuota sería temporal, únicamente por el tiempo transcurrido hasta la fecha fijada por la Asamblea, para la celebración de una nueva Asamblea extraordinaria, para la aprobación de unos nuevos presupuestos y donde pudiesen quedar recogida la mayoría de las expectativas de todos los colegiados allí presentes, el cómo puede definirse esta falta de información, se la dejo a la libertad de la persona responsable de la confección del borrador de dicho acta

ANEXO 5

Antes de comenzar la Asamblea, se nos comunica que no se realizará streaming, ya que está prohibido por la ley de protección de datos.

Punto 1:

En el punto de "Lectura y aprobación", solo se realiza la aprobación, ya que en ningún momento se hace lectura del acta, a pesar de que un compañero, Gregorio, insistió bastante en que se leyera. Gregorio vota en contra a la aprobación, pero el acta es aprobada.

Punto nº 2

La compañera Mª del Rosario Correa propone adelantar el punto nº 5 al punto nº2 con un argumento lógico, pero la presidencia se niega y quieren respetar el orden del día de la convocatoria. Hubo otro colegiado que pide que se vota la propuesta de Mª del Rosario, pero también se niegan y el asesor jurídico le responde de forma despectiva al compañero. Proponen votar los puntos 2 y 5 juntamente, pero no se somete a votación de la asamblea.

En el borrador del acta ni aparece el resultado de la votación.

Respecto al Estudio de los presupuesto 2018, hay varios compañeros que tienen varias preguntas y dudas respecto a los presupuestos.

También hay varios compañeros que preguntan por la comisión de formación, quejándose de que no funciona al no ser convocados sus miembros.

También preguntan cómo se adjudica la empresa del contrato de recogida de residuos y en base a qué condiciones, respondiendo el secretario con solo había dos empresas y han escogido la más barata.

Punto nº 5: Se saltan este punto y María del Rosario ruega que eso sea votado por todos y que se recoja en acta que no se permite a los colegiados presentes hacer propuestas.

Pasan al punto nº 6 sin votarse el punto nº 5.

Punto de ruegos y preguntas

Hubo ruegos de varios compañeros y lectura de intervenciones de otros compañeros que no pudieron asistir.

Buenas tardes, mi intervención resumida fué la siguiente:

"Una vez abierto el plazo para la solicitar los colegiados su participación en la Comisión de Formación, lo hicieron un grupo numeroso de los mismos. Dicho grupo está anunciado en la página web del CPPA, pero nunca ha tomado parte en decisión alguna en cuanto a fechas ni a temas de los cursos que se iban a impartir a partir del momento de su inclusión, es puramente figurativo. A excepción de varios trabajos que de modo altruista y por voluntad de los mismos se hicieron y de los que queda constancia en el CPPA, como por ejemplo la nueva Hoja de Evaluación de los cursos".

Un saludo.



PODÓLOGOS de ANDALUCÍA
COLEGIO PROFESIONAL

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procedes, del acta de la Asamblea anterior.

En relación con el acta de la Asamblea General celebrada en Almería el pasado día 18 de marzo de 2017, se somete a votación con las aportaciones sugeridas y aceptadas por la Secretaria, siendo aprobada por Mayoría.

Estoy totalmente en desacuerdo con este punto y es un atentado a la dignidad de los colegiados y una ofensa en particular hacia mi persona, puesto que hubo un incumplimiento premeditado y manifiesto por parte del Sr. D. Antonio Guerrero Rodríguez al negarse a leer el Acta de la Asamblea anterior pese a que le insistí sucesivas veces que cumpliera con su función y con el orden del día. Por lo que esa votación se hizo sin usted exponer esas aportaciones. Así mismo decirle que quiero además que refleje mi sentido del voto en dicha votación, que fue en contra.

En relación con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el pasado día 16 de junio de 2017, es aplazado su aprobación a una próxima ocasión.

SEGUNDO Y QUINTO.- Aprobación, si procede, del Presupuesto del ejercicio anual próximo. Cuotas Colegiales: Cuantía.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Tesorero que expone el Presupuesto sometido a la aprobación de la Asamblea para el ejercicio 2018. De igual modo se expone la votación conjunta de este punto segundo junto con punto quinto " Cuotas Colegiales: cuantía" al ser interdependientes.

No estoy de acuerdo con lo expresado en el anterior punto puesto que no se menciona que en ese momento de la Asamblea que la preside se niegan a permitir la votación por parte de la Asamblea, la propuesta de una colegiada de cambiar el orden del día adelantado, pese a que la Asamblea es el órgano soberano. Así mismo la mesa de la Presidencia impone que los puntos segundo y quinto vayan juntos, puesto que no lo someten a la votación tampoco en la Asamblea y suponiendo una gran irregularidad puesto que altera de esa forma el orden del día establecido.

Tras ello se producen intervenciones en diversos sentidos y consideraciones de los Colegiados: M^a del Rosario Correa Rodríguez, Gregorio García Reyes, Eduardo Rico, José Carlos Sempere, Blanca Núñez Pérez, Olga Cabezas, Silvia Sanjuán Bustos, Francisco Ariza, Pilar Cordero, Irene García Payá, Inmaculada Palomo y Pilar Cordero. Existen muchas más intervenciones de más compañeros que no han sido consideradas, como por ejemplo José Luis García Ramírez, Lorenzo Zaragoza, etc...

Pido expresamente que se recojan todas mis intervenciones hechas en la Asamblea, al igual que se ha hecho en otras actas de Asambleas anteriores. Mis Intervenciones fueron sobre:

***Gasto en formación subvencionada:** Empecé mi intervención haciendo alusión a lo que aparece en el página 18 del libro de "Memorias de Actividades 2016-2017" editado por el CPPA y entregado en distintas ocasiones y eventos, en ella se podía leer que era la Comisión de Formación formada por 19 miembros la encargada de organizar y coordinar el calendario de cursos así como sus temáticas

Referí que algunos miembros de la Comisión de Formación había publicado en Redes Sociales que era totalmente falso lo que aparecía en esa publicación y que 17 de los 19 miembros no participaban en decisión alguna sobre la formación (además algunos estaban presentes en la Asamblea y volvieron a corroborarlo)

Además de lo anteriormente expuesto, recordé durante mi intervención los datos aportados en cuanto a las partidas presupuestarias sobre "Formación subvencionada por el CPPA" que en 2015 lo presupuestado fue 6.000 euros y su liquidación 16.061.29 euros. En 2016 lo presupuestado fue 12.000 euros y su liquidación 23.376,63 euros. En mi intervención añadí que tras estudiar la información obtenida de la Web del CPPA (sección Formación /Cursos realizados) y la "Memoria de actividades 2016-17" pude realizar una tabla donde se recogen los distintos cursos realizados en esos años, duración, coste, lugar de realización, número de plazas ofertadas y los docentes que llevaban a cabo la actividad formativa, concluyendo que atendiendo al recuento de actividades formativas y horas de formación había un gran desfase o desproporción de un ejercicio a otro y además que no entendía el porqué de una partida presupuestaria tan baja si se había manifestado el interés por mejorar dicha formación. Además señalo que tengo entendido que las casas comerciales aportad a la formación subvencionada del CPPA.

Llegado a este punto y tras lo anteriormente expuesto pregunto directamente a los miembros que presidían la mesa lo siguiente: ¿Qué porcentaje de la formación subvencionada es abonada por el CPPA y qué parte por las casas comerciales? ¿Quién es/son el/los encargado/s de decidir que curso se hace, dónde se hace, cuándo se da, qué docente lo impartiría y cuál es la remuneración de los docentes?

***Coincidencia con las fechas de eventos importantes:** Hice una intervención a raíz de una colegiada que expuso su malestar por la coincidencia de cursos gratuitos del CPPA que coincidieron con el Congreso Nacional de Podología en octubre. En dicha intervención expuse que eso mismo había pasado en junio cuando la Asamblea Extraordinaria coincidió con el Simposium de la Sebior y en dicha Asamblea se había pedido que no volviera a ocurrir. También expuse que mandé un escrito de queja, por lo mismo que exponía la colegiada, en octubre de 2017.

***Procedimiento de contratación de la recogida de residuos sanitarios:** hice referencia a la publicidad de la web para la contratación de recogida de residuos donde se permitía únicamente una semana para la entrega de ofertas por parte de las empresas interesadas. Pregunté como se había llevado a cabo el procedimiento de publicidad previo a la contratación (procedimiento abierto o cerrado) y por los aspectos concretos de la contratación. A lo que el Sr. Secretario contestó que " se contactó con todas las empresas que trabajaban en Andalucía, se dijo que se iba a abrir un plazo de recepción de ofertas para una recogida pactada de un contenedor dos recogidas al año. Llegaron dos ofertas una por 60 euros y otra por 40 euros, finalizando que la elegida fue SAGA y la otra de Nantia.

***Convocatorias de Asambleas:** elevé una petición al respecto diciendo que me gustaría que las Asambleas Generales Ordinarias se convocasen al menos con 30 días naturales de antelación. Y además, para no estar jugando a la quiniela de cuál será la siguiente localización, me gustaría que se siguiera el orden alfabético de las provincias en la celebración de dichas asambleas. Considerando ésta una propuesta con mucho sentido común, puesto que facilitaría muchísimo a los colegiados su asistencia a las asambleas y les daría tiempo para poder organizar sus agendas, tanto laboral como social y familiar, en casos de desplazamientos largos. Asimismo, les supondría un

ahorro en caso de tener que pernoctar puesto que podrían reservar con tiempo (esto último con más motivo en las fechas en las que se suele celebrar la Asamblea de diciembre). Propuesta que fue aplaudida por parte de los asistentes.

***Acto "colegiados primer año":** Pregunté nuevamente por los 3000 euros destinados al acto por nuevos colegiados y por qué se seguía destinando esta partida si no había tenido ningún tipo de aceptación.

***Contrato del Sr. Gerente:** hubo una colegiada que preguntó expresamente por la situación contractual del Sr. Gerente con el CPPA en el que este comentó ser autónomo y tener un contrato de prestación de servicios y que su horario dependía del Sr. Secretario, aunque asistía todos los días de la semana menos algunos días. Además la colegiada dejó patente su intranquilidad por volver a tener un caso de "falso autónomo" dentro del CPPA.

***Adjudicación de Fondos Solidarios:** se pregunta en qué situación se encuentra el procedimiento de asignación de dichas ayudas puesto que desde que se aprobó este nuevo concepto en Granada en diciembre de 2015 seguimos sin saber cuál es y seguimos viendo los comunicados y publicaciones de esta adjudicaciones. Se nos explica que es el Sr. Vicepresidente D. Oscar Sarmiento el que designa en junio de 2017 para elaborar el proyecto de asignación de dichas ayudas, aunque a fecha de 2 diciembre de 2017 aún no es oficial.

Por parte de la Asamblea se acuerda la votación secreta mediante papeleta y urna.

Se produce la votación del Proyecto Presupuestario de 2017, que contempla un importe de la cuota colegial de 85 € por trimestre para colegiado/a ejerciente y de 42.50 € por trimestre para colegiado/a no ejerciente, el cual es aprobado por mayoría de votos. Aquí se debería exponer el recuento de los votos de dicha votación.

SEPTIMO.- Ruegos y Preguntas

No constan

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16.00 horas de las cuales DOY FE y yo, Antonio Guerrero Rodríguez, Secretario General del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.

Esto es ROTUNDAMENTE FALSO. Yo me marché pasadas las 16.00 horas y en ese momento estaba haciendo su intervención el Sr. Asesor Jurídico con lo que se estaba incumpliendo el artículo 30 de los Estatutos puesto que se estipula que la presentación de las memorias es en la Asamblea del primer semestre (lo cual se lo dije verbalmente al Sr. Secretario y Sr. Gerente). No sé a qué hora acabo con exactitud puesto que no estaba pero de lo que usted está dando fe es FALSO.

